

Fecha de recepción: 09/04/2012
Fecha de aceptación: 01/06/2012

LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DISUASORIO EN LA REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN MENORES

THE EDUCATION AS AN INHIBITORY FACTOR OF MINOR'S CRIMINAL BEHAVIOR

José Manuel Rojas Cervantes

Investigador en la
Universidad del Valle de México, campus Tlalpan
aztlhan@hotmail.com

RESUMEN

La violencia en nuestro país, presenta una tendencia definida de crecimiento, abarcando cada vez más sectores de la población y afectando la percepción que tenemos los mexicanos de nuestra dinámica social. Los menores se involucran en conductas antisociales y comportamientos delictivos con una frecuencia significativamente más alta al paso de los años. Ante este escenario, el presente artículo documenta una intervención realizada en Comunidades para Adolescentes del DF (antes tutelar para menores), que fundamenta una reflexión documental sobre cómo influye como la educación formal y el proyecto de vida de 22 miembros de esta comunidad como factor que disuada la reincidencia de este tipo de comportamientos. Encontrando que si existe influencia significativa en la relación de variables en la parte experimental, y sugiriendo alternativas de tratamiento penitenciario ambulatorio para poder solventar las carencias del sistema penitenciario en general.

PALABRAS CLAVE: Menores infractores, educación, criminogenia, tratamiento

ABSTRACT

The violence at Mexico it's exponentially growing, covering every time more sectors of the population and affecting the perception of our social dynamics. Children engage in antisocial and criminal behavior with a significantly higher frequency to over the years. This paper documents an intervention in Mexico City Teen Communities (minor criminals), who founded a documentary reflection on the influence as formal education and life project of 22 members of this community as a factor deter the recurrence of criminal behavior. Finding that if there is significant influence on the relationship of variables and suggesting outpatient treatment alternatives to prison.

KEYWORDS: Minors, criminal behavior, penitentiary, education, prevention.

INTRODUCCIÓN

Forma parte de nuestra realidad actual del país, la creciente frecuencia con la que ocurren hechos antisociales y delictivos, tanto en las poblaciones urbanas como en las rurales.

Fecha de recepción: 09/04/2012

Fecha de aceptación: 01/06/2012

El presente trabajo tiene como objetivo primordial establecer las bases de cómo la educación (basados en un programa de orientación y psicología educativa) puede funcionar para disminuir de manera importante la probabilidad de que un adolescente que ha generado una conducta antisocial, reincida.

México de nuestros días presenta una situación social que, desde diferentes foros, se ha calificado de dolorosa. La violencia creciente es innegable, evidente, las fotos de los simulacros en las escuelas primarias donde ya no se preparan sólo para un sismo o para un incendio, sino para una eventual balacera que es una realidad cotidiana, no pueden menos que demostrar una realidad que no puede ser sana, a la que no podemos acostumbrarnos.

La presente investigación no ignora que las condiciones en las que se encuentra el país van más allá de las conductas delictivas simples, proviene de las condiciones establecidas por las políticas públicas con respecto a los comportamientos del crimen organizado. Pero también se ha generado conciencia de que el campo de cultivo fértil que ha tenido el crimen organizado está establecido por las condiciones criminógenas que mantiene el país a niveles de la delincuencia simple y los que infringen la ley por vez primera.

Es parte del conocimiento científico y el conocimiento popular que la educación se constituye como uno de los más importantes factores que componen la prevención social del delito, digamos que es un factor anticriminógeno (aunque este término no está científicamente acuñado).

La mayoría de los factores criminógenos extrínsecos pueden ser ubicados dentro de la desintegración familiar, el medio social hostil, la falta de educación o deficiencia de la misma, la influencia nociva de los medios de comunicación, la pobreza, la ignorancia.

Por tanto no es de extrañar que la educación y más allá de esta el establecimiento de un proyecto de vida por parte de los que se encuentran dentro de poblaciones de riesgo puede disuadirlos de la comisión de un delito.

La antagonía entre la escolaridad y el delito datan de muchas generaciones atrás, se perciben como dos actividades contrapuestas como lo señala Kessler (2004); la escuela es responsable de una socialización exitosa, es la formadora del ser humano que va a vivir en la sociedad, que se va a integrar a las dinámicas, regulaciones y convivencia, mientras que el comportamiento delictivo se constituía como una más de las opciones para aquellos que quedaban excluidos o poco favorecidos por el sistema educativo. Pero no sólo la falta de atención y oportunidades que ofrece el sistema educativo son la causa de que los individuos decidan optar por opciones ilegales para su supervivencia, se aúna el desempleo, las marcadas diferencias sociales, la injusticia social con respecto a las oportunidades y a los servicios ofrecidos a la población.

El presente trabajo parte de esta premisa debidamente documentada, influyendo en las poblaciones de los primo-delincuentes y en lo particular a las comunidades adolescentes del Distrito Federal en México, en nomenclatura correcta los menores en conflicto con la ley. A ellos se

Fecha de recepción: 09/04/2012

Fecha de aceptación: 01/06/2012

les diseñó un programa de intervención dónde se les instruyó en el desarrollo de sus personales proyectos de vida, incluidos en esto la educación como primera forma de intervención para mejorar las posibilidades de una reinserción social más efectiva.

El delito es una conducta humana que consiste en la realización de un acto o de una omisión, descrita y sancionada por las leyes penales (García, 2005); en su sentido más amplio lo consideraremos un conjunto de elementos resultantes de los cuales cobra existencia el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones de penalidad, imputable a un hombre, sometido a una acción penal en donde el acto, independientemente de la tipicidad, es el soporte natural del delito.

Consideraremos como elementos del delito: La tipicidad, la antijuricidad, la imputabilidad, la culpabilidad y la punibilidad (Carrancá y Trujillo, 1995).

Como aspecto de relevante importancia se aborda el estudio de la problemática de los llamados "menores infractores", pues son ellos quienes conformarán las acciones y destinos de las sociedades; el uso de esta nomenclatura para identificarlos genera controversia pues el menor de edad por encontrarse en el proceso de maduración psicológica, no puede atribuírsele la infracción de leyes penales, en cambio, sus acciones deben ser consideradas producto de las influencias del medio social (Plascencia, 2004).

Los menores, más que infractores o delincuentes, son un síntoma de la existencia de fallas más graves en la estructura social (Bonasso, 2008), en especial dentro de la familia y en las políticas educativas implementadas dentro de los sistemas sociales. Son más susceptibles a factores externos y opera en ellos un determinismo cuando comenten conductas antisociales que pueden ser tipificadas para los adultos como delitos.

Es por eso que dentro de este trabajo, partimos de la idea de que la prevención y el tratamiento en instituciones de diagnóstico y atención a los menores infractores, debería estar basado en la educación.

Se hace necesario entonces establecer estrategias de políticas educativas al interior de los centros de atención a menores a lo largo del país, pero para tales fines, es necesario también demostrar esta necesidad y los beneficios que de ella se derivarían.

Para lograr esta primera fase, se trabajó con la comunidad para adolescentes (anterior centro de diagnóstico del tutelar para menores) del gobierno de la Ciudad de México; se documentó el sistema educativo con el que cuentan y los alcances encontrando que:

En el centro de diagnóstico para menores en conflicto con la ley se encuentran 234 internos, mismos que cuentan con educación primaria no concluida 96; educación primaria concluida 76, estudios de secundaria 35, secundaria concluida 16, estudios de bachillerato 6, bachillerato concluido 0, sin estudios 5.

Fecha de recepción: 09/04/2012

Fecha de aceptación: 01/06/2012

La falta de educación es una constante en los menores que se encuentran en conflicto con la ley; por lo que se asume de acuerdo con la investigación documental, como factor disuasorio de la comisión de una conducta delictiva. Es alto el porcentaje de quienes no cumplen con lo esperado para su edad en términos educativos (88.5%).

Este estudio no sólo se planteó la necesidad de la argumentación documental; sino de establecer las bases de una intervención futura para el diseño de una estrategia de desarrollo educativo dentro de las comunidades para adolescentes, que pueda multiplicarse hacia los centros que dan atención a los menores en conflicto con la ley.

De esta manera, se llevó a cabo una intervención para analizar las perspectivas que tiene el menor en conflicto con la ley con respecto a su medio social y a su realidad particular, a partir de técnicas de elaboración de proyecto de vida; con el fin de establecer precedente de un cambio de acuerdo a la intervención de un programa sencillo.

Método

Los participantes

Participaron 22 sujetos pertenecientes a la comunidad de menores en conflicto con la ley (anteriormente centro tutelar de diagnóstico), quienes cometieron un delito menor del fuero común. Varones con edades comprendidas entre los 15 y los 17 años, de nivel socioeconómico medio bajo y bajo, escolaridad secundaria concluida, provenientes de familias desintegradas.

La intervención

Se implementó un taller de proyecto de vida, guiado por trabajos presentados por Casullo (1996), Flores (2005); Cardoso (2003) y Raphael et al. (1999).

Los resultados

El primer resultado notable de la investigación está dado por el análisis relativo a los indicadores de escolaridad y la incidencia delictiva, comparado con la población de la ciudad se encuentran porcentajes muy altos (88.5%) de la población que no ha concluido su educación obligatoria, lo mismo se refleja en los centros de tratamiento penitenciario para adultos donde se encuentra que el 93.7% de la población se encuentra con menos de la instrucción básica obligatoria. Sin duda, se confirma la hipótesis de que la falta de educación es una constante entre las personas que incurrir en conductas delictivas.

Como segundo producto de la investigación, conseguimos determinar que la percepción del futuro de los participantes, se puede modificar a partir de un proceso de elaboración de un proyecto de vida. En las esferas de desarrollo humano cognitiva, afectiva y social. Estableciendo que es necesario la implementación de este tipo de programas.

Fecha de recepción: 09/04/2012
Fecha de aceptación: 01/06/2012

Para tales efectos se han implementado una serie de estrategias de intervención donde se atenderá, por parte de alumnos de prácticas profesionales y de servicio social de la Universidad del Valle de México, campus Tlalpan

DISCUSIÓN FINAL

De cualquier manera, el mejor de los dividendos sociales obtenidos a partir de la presente investigación, nos indica que deben instrumentarse programas de desarrollo formación educativa y seguimiento de su proyecto de vida para evitar de manera efectiva que los menores en conflicto con la ley reincidan en sus comportamientos antisociales.

La educación formal, capacitación de los internos con miras a que los mismos obtengan un grado académico ha funcionado como elemento importante en la disuasión de conductas criminales, así como en la reincidencia que presenta un alto porcentaje de ocurrencia a niveles nacionales. A pesar de que esto no está a discusión ya, la operacionalización de estas estrategias, se encuentran aún muy lejanas de estar funcionando al mismo nivel que en otras naciones.

Una de las vertientes de atención a estas diferencias la plantea Villanueva (2006) cuando habla de la necesidad de homologación de procedimientos y trabajos en los diferentes centros de reclusión mexicana; generando una misma prospectiva de resultados, claro que sólo como un inicio de estandarización de los proyectos de mejoras sociales. Así no se multiplicarían los intentos de atención centralizando las perspectivas y los esfuerzos dejándolo a cargo del gobierno federal.

La orientación que debe privar en los modelos de intervención en los centros de readaptación social y los de internamiento para el tratamiento penitenciario, debe tomar en cuenta los conceptos de un estado democrático, en donde el crimen se asume como un problema social (Guerrero, 2007); se hace especial crítica a las políticas y programas que lo obstaculizan, es innegable la necesidad de la educación como un elemento toral en los diferentes tipos de estrategias de prevención de la criminalidad.

Los centros de reclusión como formas de tratamiento penitenciario no son la estrategia más adecuada de atención para menores, sobre todo de solución; la simulación de situaciones propias de la reclusión, generando alternativas de atención no se ha conseguido lograr en nuestro país debido a las carencias en la creación de legislaciones alternativas a las de reclusión en el tratamiento penitenciario.

Afortunadamente no son pocas las voces mexicanas que claman por diferentes formas de atender a las problemáticas de criminalidad a partir de alternativas de atención penitenciaria. Salas (2010) plantea que el sistema penal mexicano debe de cambiar su concepción del ser humano, corregir no es el objetivo de los centros de reclusión; debe existir una forma de tratamiento penitenciario ambulatorio donde se responsabilice a la misma sociedad del tratamiento que le será dado a aquel que ha infringido la norma, menor o adulto; sin que esto pase por las prisiones donde desarrollan otras habilidades que son nocivas para la sociedad.

Fecha de recepción: 09/04/2012

Fecha de aceptación: 01/06/2012

Esta idea resolvería simultáneamente dos de las principales problemáticas que presenta el sistema penitenciario en nuestra nación, que es el de sobrepoblación (la mayoría de los centros penitenciarios rebasan por más del 50% más su capacidad, por ejemplo en el reclusorio oriente de la Ciudad de México se encuentran a la fecha más de 14,000 internos cuando su capacidad es de 8 mil); y el segundo es el de reincidencia porque la familia no es capacitada en el proceso de solución del sistema familiar que precipitó en un inicio la comisión del delito.

Finalmente y como motivo de este trabajo, es posible afirmar que la educación forma parte de una de las principales armas con las que cuentan las sociedades para crecer, desarrollarse y consolidarse desde sus estructuras más simples hasta las más complejas. Sin embargo hacen falta muchas decisiones estratégicas en el tema de políticas educativas para llegar a las soluciones que nuestra sociedad requiere.

BIBLIOGRAFÍA

Bonasso, Alejandro (2005). *Políticas públicas en el tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley y las alternativas al tratamiento penitenciario*. Secretaria de Relaciones Exteriores. Recuperado de: <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro7/24F.pdf> el 2 de Junio de 2011.

Cardoso, Cristina; Monteiro, María Inés (2003). *Proyecto de vida de un grupo de adolescentes à luz de Paulo Freire*. Rev. Latino-Am. Enfermagem (on line). noviembre-diciembre; 11(6) 778-785. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/rlae/v11n6/v11n6a12.pdf> el 08 de mayo de 2011.

Carranzá Y Trujillo, Raúl. (1995). *Derecho penal mexicano*. México: Porrúa.

Casullo, María Martina; Cayssials, Alicia; Fernández, Mercedes; Wasser de Diuk, Lilian; Arce Michel, Javier y Álvarez, Lía. (1996). *Proyecto de vida y decisión vocacional*. Buenos aires: Paidós.

Flores Bernal, Raquel. (2005). "Violencia de género en la escuela, sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida". *Revista iberoamericana de educación*. 38.67-86.

Guerrero Agripino, Luis Felipe. (2007). *Seguridad pública y prevención del delito en el estado social de derecho. Especial comentario a la trascendencia de la educación*. Dikaion, noviembre, año 21, núm. 16. Universidad de la Sabana. Chía, Colombia.

Kessler, Gabriel. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.

Plascencia Villanueva, Raúl. (2004). *Teoría del delito*. México: UNAM

Raphael, Dennis; Steinmetz, Brenda; Renwick, Rebeca; Rootman, Irving; Brown, Ivan; Sehdev, Hers; Phillips Sherry; y Smith, Trevor. (1999). *The community quality of life project: a health promotion approach to understanding communities*. Health Promot. Int. 14 (3) 197-210.

Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada

Reserva de Derechos: 04-2011-040811150700-102

ISSN 2007-2023

Director: Wael Sarwat Hikal Carreón

Fecha de recepción: 09/04/2012

Fecha de aceptación: 01/06/2012

Salas Chávez, Gustavo. (2010). *Sistema penal mexicano. Estado, justicia y política criminal*. Porrúa: México.

Villanueva Castilleja, Ruth. (2006). *México y su sistema penitenciario*. INACIPE: México